

Consultas Realizadas

Licitación 300383 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL MIC

Consulta 1 - Sistema de Adjudicacion

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2015
Respetuosamente, solicitamos que la convocante modifique el sistema de adjudicacion de Lote a ITEMS, debido a que en los requerimientos de los equipos no piden ninguna integracion de solucion de software alguna o instalacion de algun sistema en particular, por lo tanto el cambio del sistema de adjudicacion, podra garantizar la mayor cantidad de oferentes y las mejores ofertas que garantizan el correo uso del dinero publico.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2015
La convocante se mantiene con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que dichos requisitos se elaboraron conforme a las necesidades Institucionales, basados en el artículo 20° de la Ley N° 2051 y artículo 33° de la Ley N° 21909		

Consulta 2 - Con Relacion al Lote 2, Item 2,

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2015
Con Relacion al Lote 2, Item 2, respetuosamente solicitamos a la convocante, se acepten equipos con tamaño maximo de 210 x 297 mm, de modo a permitir a mas oferentes de presentar sus ofertas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2015
La convocante se mantiene con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que dichos requisitos se elaboraron conforme a las necesidades Institucionales, basados en el artículo 20° de la Ley N° 2051 y artículo 33° de la Ley N° 21909		

Consulta 3 - Con relacion al lote 2 item 2

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2015
Con relacion al lote 2 item 2 del presente PBC, solicitamos respetuosamente a la convocante acepten ofertas de equipos con Velocidad de vista previa de 10 segundos, de modo a permitir mayor cantidad de oferentes a presentar sus ofertas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2015
La convocante se mantiene con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que dichos requisitos se elaboraron conforme a las necesidades Institucionales, basados en el artículo 20° de la Ley N° 2051 y artículo 33° de la Ley N° 21909		

Consulta 4 - LOTE 1, ITEM 2 - STORAGE TIPO 1

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
LOTE 1, ITEM 2 - STORAGE TIPO 1 - Controladoras Activas - Cada controladora debe tener un procesador de 8 núcleos y 32 GB de memoria cache (ampliables al doble de su capacidad en cache) como mínimo. Solicitamos respetuosamente, que la convocante acepte equipos que cuenten con nucleos menores a 8, pero que la cantidad de memoria cache se mantenga en 32GB, debido a que la cantidad de nucleo no afectan en mayor medida a la cantidad de IOPS que pueden soportan equipo de este tipo (middle range), pero si la cantidad de discos y la memoria cache.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2015
La convocante se mantiene con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que dichos requisitos se elaboraron conforme a las necesidades Institucionales, basados en el artículo 20° de la Ley N° 2051 y artículo 33° de la Ley N° 21909		

Consulta 5 - LOTE 1, ITEM 2 - STORAGE TIPO 1

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
LOTE 1, ITEM 2 - STORAGE TIPO 1-Escalabilidad - El equipo debe contar de capacidad de realizar clustering incrementando de esa manera la cantidad de cache a 512 GB como mínimo. Solicitamos a la convocante considere esto como opcional, ya que la opción de cluster solo favorece a la marca IBM, por la tal motivo esta contra las leyes de la DNCP, solicitamos a su vez acepten crecimiento de los equipos en mejores controladoras, manteniendo la inversión inicial en discos, sin afectar la data en los equipos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2015
La convocante se mantiene con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que dichos requisitos se elaboraron conforme a las necesidades Institucionales, basados en el artículo 20° de la Ley N° 2051 y artículo 33° de la Ley N° 21909 Se aclara que existen marcas en el mercado que cumplen con el requerimiento de cluster.		

Consulta 6 - LOTE 1, ITEM 2 - STORAGE TIPO 1

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
LOTE 1, ITEM 2 - STORAGE TIPO 1-Escalabilidad - El sistema debe tener la posibilidad de crecer hasta 500 discos con expansiones para discos de dimensiones 2.5" y 3.5" (con capacidad de mezclar ambos expansiones) y hasta 1000 discos como mínimo en cluster. Solicitamos a la convocante considere esto como opcional, ya que la opción de cluster solo favorece a la marca IBM, por la tal motivo esta contra las leyes de la DNCP, solicitamos a su vez acepten crecimiento de los equipos en mejores controladoras, manteniendo la inversión inicial en discos, sin afectar la data en los equipos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2015
La convocante se mantiene con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que dichos requisitos se elaboraron conforme a las necesidades Institucionales, basados en el artículo 20° de la Ley N° 2051 y artículo 33° de la Ley N° 21909. Se aclara que existen marcas en el mercado que cumplen con el requerimiento de cluster.		

Consulta 7 - LOTE 1, ITEM 2 - STORAGE TIPO 1

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
LOTE 1, ITEM 2 - STORAGE TIPO 1-Software de Administración y Monitoreo del desempeño - Capacidad de poder virtualizar sistemas de almacenamiento externos. Solicitamos respetuosamente a la convocante, considerar esta funcionalidad como opcional, ya que no es una función normal de un equipo de este porte virtualizar equipos de la misma línea, normalmente la función de virtualizar es una propiedad de equipos de alta gama (high-end)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2015
Remitirse a la Adenda N° 01		

Consulta 8 - LOTE 1, ITEM 2 - STORAGE TIPO 1

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
LOTE 1, ITEM 2 - STORAGE TIPO 1- Características Adicionales - . Capacidad de poder virtualizar sistemas de almacenamiento externos. Solicitamos respetuosamente a la convocante, considerar esta funcionalidad como opcional, ya que no es una función normal de un equipo de este porte virtualizar equipos de la misma línea, normalmente la función de virtualizar es una propiedad de equipos de alta gama (high-end).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2015
Remitirse a la Adenda N° 01		

Consulta 9 - LOTE 1, ITEM 2 - STORAGE TIPO 1

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
LOTE 1, ITEM 2 - STORAGE TIPO 1- Garantía - Garantía escrita, expedida por el fabricante de 03 Años 5x9 para todo el equipo en general, incluyendo sin costos adicional asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes con traslado de equipos desde el lugar de uso al proveedor y viceversa. Para garantizar a la institución, será un requisito indispensable contar con al menos un Centro Autorizado de Servicios (CAS), de manera que la Garantía pueda ser gestionada y ejecutada y en dicho centro. Atendiendo a que estos equipos, son equipos destinados a misión crítica, vemos la importante de solicitar que la garantía de los equipo sea de un SLA 24x7, con provisión de partes locales los 365 días del año, así mismo también solicitamos incluyan en su pedido un sistema de monitoreo que verifique el estado de los componentes del sistema las 24 horas, con apertura de tickets y llamadas en caso de falla de algún componente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2015
La convocante se mantiene con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que dichos requisitos se elaboraron conforme a las necesidades Institucionales, basados en el artículo 20° de la Ley N° 2051 y artículo 33° de la Ley N° 21909. Aclaremos que se solicita garantía de 3 años in situ (en el local a ser designados por el MIC) con mano de obra y cambio de partes incluidas. 3 años 5x9		

Consulta 10 - LOTE 1, ITEM 2 - STORAGE TIPO 1

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
LOTE 1, ITEM 2 - STORAGE TIPO 1- Capacitación - Solicitamos a la convocante, solicite una capacitación para el personal de la institución el mismo deberá ser dictado por un técnico certificado de la marca de nivel especialista, el mismo deberá ser en un laboratorio virtual para poder administrar equipo de iguales características a las ofertadas o equipos físicos en el laboratorio.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2015
La convocante se mantiene con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que dichos requisitos se elaboraron conforme a las necesidades Institucionales, basados en el artículo 20° de la Ley N° 2051 y artículo 33° de la Ley N° 21909		

Consulta 11 - LOTE 1, ITEM 2 - STORAGE TIPO 1

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
LOTE 1, ITEM 2 - STORAGE TIPO 1- Experiencia - Solicitamos a la convocante solicite una experiencia comprobable a travez de la presentación de facturas, que acrediten al oferente de al menos 3 (tres) instalación de la misma marca y familia ofertada, esto para asegurar que lo vienes adquiridos por la convocante y la solucion a implementar sera ejecutada con gente con experiencia en el mercado y dedicada a la implementacion de soluciones de almacenamiento.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2015
La convocante se mantiene con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que dichos requisitos se elaboraron conforme a las necesidades Institucionales, basados en el artículo 20° de la Ley N° 2051 y artículo 33° de la Ley N° 21909		

Consulta 12 - LOTE 1, ITEM 3 - STORAGE TIPO 2

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
LOTE 1, ITEM 3 - STORAGE TIPO 2 - Escalabilidad - El equipo debe contar con la capacidad de realizar clustering. Solicitamos a la convocante considere esto como opcional, ya que la opción de cluster solo favorece a la marca IBM, por la tal motivo esta contra las leyes de la DNCP, solicitamos a su vez acepten crecimiento de los equipos en mejores controladoras, manteniendo la inversión inicial en discos, sin afectar la data en los equipos.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2015
La convocante se mantiene con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que dichos requisitos se elaboraron conforme a las necesidades Institucionales, basados en el artículo 20° de la Ley N° 2051 y artículo 33° de la Ley N° 21909. Se aclara que existen marcas en el mercado que cumplen con el requerimiento de cluster.		

Consulta 13 - LOTE 1, ITEM 3 - STORAGE TIPO 2

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
LOTE 1, ITEM 3 - STORAGE TIPO 2 - Escalabilidad - Debe ser capaz de realizar virtualización externa.		
Solicitamos respetuosamente a la convocante, considerar esta funcionalidad como opcional, ya que no es una función normal de un equipo de este porte virtualizar equipos de la misma línea, normalmente la función de virtualizar es una propiedad de equipos de alta gama (high-end).		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2015
Remitirse a la Adenda N° 01.		

Consulta 14 - LOTE 1, ITEM 3 - STORAGE TIPO 2

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
LOTE 1, ITEM 3 - STORAGE TIPO 2 - Hosts - El equipo debe ser capaz de soportar hasta 2048 hosts como mínimo.		
Solicitamos respetuosamente, cambiar este requerimiento a al menos 1024 hosts debido a que el equipo solicitado es muy chico para soportar 2048 hosts, creemos que 1024 es suficiente para la cantidad de hosts que tiene o tendrá la convocante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2015
Remitirse a la Adenda N° 01.-		

Consulta 15 - LOTE 1, ITEM 3 - STORAGE TIPO 2

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
LOTE 1, ITEM 3 - STORAGE TIPO 2 - Garantía - Garantía escrita, expedida por el fabricante de 03 Años 5x9 para todo el equipo en general, incluyendo sin costos adicional asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes con traslado de equipos desde el lugar de uso al proveedor y viceversa. Para garantizar a la institución, será un requisito indispensable contar con al menos un Centro Autorizado de Servicios (CAS), de manera que la garantía pueda ser gestionada y ejecutada y en dicho centro.		
Atendiendo a que estos equipos, son equipos destinados a misión crítica, vemos la importante de solicitar que la garantía de los equipos sea de un SLA 24x7, con provisión de partes locales los 365 días del año, así mismo también solicitamos incluyan en su pedido un sistema de monitoreo que verifique el estado de los componentes del sistema las 24 horas, con apertura de tickets y llamadas en caso de falla de algún componente		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2015
La convocante se mantiene con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que dichos requisitos se elaboraron conforme a las necesidades Institucionales, basados en el artículo 20° de la Ley N° 2051 y artículo 33° de la Ley N° 21909. Aclaramos que se solicita garantía de 3 años in situ (en el local a ser designados por el MIC) con mano de obra y cambio de partes incluidas. 3 años 5x9		

Consulta 16 - LOTE 1, ITEM 3 - STORAGE TIPO 2

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
LOTE 1, ITEM 3 - STORAGE TIPO 2 - Experiencia - Solicitamos a la convocante solicite una experiencia comprobable a travez de la presentación de facturas, que acrediten al oferente de al menos 3 (tres) instalación de la misma marca y familia ofertada, esto para asegurar que lo vienes adquiridos por la convocante y la solución a implementar será ejecutada con gente con experiencia en el mercado y dedicada a la implementación de soluciones de almacenamiento.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2015
La convocante se mantiene con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que dichos requisitos se elaboraron conforme a las necesidades Institucionales, basados en el artículo 20° de la Ley N° 2051 y artículo 33° de la Ley N° 21909. Aclaremos que se solicita garantia de 3 años in situ (en el local a ser desiganos por el MIC) con mano de obra y cambio de partes incluidas. 3 años 5x9		

Consulta 17 - Experiencia y capacidad.

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
Buenos días: Con respecto a las constancias que se solicitan en el punto 3, de experiencia y capacidad tecnica: En los casos del sector publico; se refiere a actas de recepcion definitiva que servirian como dichas constancias? Gracias.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2015
Se aclara que la Constancia solicitada se refiere a Actas de Recepcion Definitiva o Actas de Recepcion provisoria o documntos expedidos por el Cliente acompañados de los contratos y/o facturas.		

Consulta 18 - LOTE 1 - ITEM 1: SERVIDORES

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
En la Sección III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LOTE 1 - ITEM 1: SERVIDORES, Se solicita: "2 (dos) Ranuras PCIe, con capacidad de expansión a 8 ranuras" Respetuosamente solicitamos que se acepten Servidores con capacidad de expansión de hasta 7 (siete) ranuras PCIe, de esta forma permitir un mayor número de posibles oferentes. La capacidad de poder crecer hasta 7 ranuras PCI sería suficiente, considerando que inicialmente solo solicitan 2 ranuras activas (daría la posibilidad de crecer hasta 3+ veces lo solicitado)		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2015
La convocante se mantiene con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que dichos requisitos se elaboraron conforme a las necesidades Institucionales, basados en el artículo 20° de la Ley N° 2051 y artículo 33° de la Ley N° 21909.		

Consulta 19 - LOTE 1 - ITEM 1: SERVIDORES

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
En la Sección III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LOTE 1 - ITEM 1: SERVIDORES, Se solicita: "4 (cuatro) puerto USB 2.0 y 3 (tres) puertos USB 3.0" Respetuosamente solicitamos que se acepten equipos con al menos 3 (tres) puertos USB 2.0 y 2 (dos) puertos 3.0. Considerando que se trata de un servidor, la cantidad excesiva de puertos USB no es un requisito técnicamente indispensable.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2015
La convocante se mantiene con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que dichos requisitos se elaboraron conforme a las necesidades Institucionales, basados en el artículo 20° de la Ley N° 2051 y artículo 33° de la Ley N° 21909.		

Consulta 20 - LOTE 1 - ITEM2: STORAGE TIPO 1

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
En la Sección III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LOTE 1 - ITEM2: STORAGE TIPO 1, Se solicita: "Factor de Forma = 2U" Respetuosamente solicitamos que se admitan "storages" con factor de forma de 2U por cada controladora y 2U por cada gabinete de expansión.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2015
Remitirse a la Adenda N° 01.-		

Consulta 21 - LOTE 1 - ITEM2: STORAGE TIPO 1

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
En la Sección III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LOTE 1 - ITEM2: STORAGE TIPO 1, Se solicita: "Cada controladora debe tener un procesador de 8 núcleos" Respetuosamente solicitamos que se admitan soluciones con 2 procesadores de 6 núcleos por cada controladora. De esta forma se estaría ofreciendo mayor rendimiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2015
Remitirse a la Adenda N° 01.-		

Consulta 22 - LOTE 1 - ITEM2: STORAGE TIPO 1

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
En la Sección III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LOTE 1 - ITEM2: STORAGE TIPO 1, Se solicita: "En caso de interrupción del fluido eléctrico, el equipo deberá contar con un mecanismo para realizar el destage (mover la información de caché a disco) con el fin de proteger la integridad de la información hasta que se re energice el equipo" Respetuosamente solicitamos que se admitan soluciones en base a mecanismos similar con baterías que preserven el estado de la memoria caché hasta que se energice nuevamente el equipo, garantizando de igual manera la integridad de la información.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2015
Remitirse a la Adenda N° 01.-		

Consulta 23 - LOTE 1 - ITEM2: STORAGE TIPO 1

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
En la Sección III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LOTE 1 - ITEM2: STORAGE TIPO 1, Se solicita: "Dieciséis puertos host FC de 8 Gbps (ocho puertos Fibre Channel de 8 Gbps por cada controlador), ocho puertos host FC de 16 Gbps (cuatro puertos Fibre Channel de 16 Gbps por cada controlador), seis puertos iSCSI de 1Gbps (tres puertos iSCSI de 1 Gbps por cada controlador) y ocho puertos host iSCSI de 10 Gbps (cuatro puertos iSCSI de 10 Gbps por cada controlador) para el ambiente SAN" Respetuosamente solicitamos que se confirme la cantidad de puertos a ser instalados en el equipo y no la cantidad que soporta. En el ítem 4, se solicita un switch FC con puertos a 8 GBps, no es lógico solicitar puertos de 16 Gbps en el Storage. Por otro lado si se solicitan puertos de 10 Gbps, no es lógico solicitar puertos de 1 Gbps, ya que normalmente los de 10 Gbps trabajan a 1/10 Gbps. Solicitamos que se admitan equipos con 4 puertos FC 8 Gbps por controladora y 4 puertos 1/10 Gbps iSCSI por controladora.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2015
Remitirse a la Adenda N° 01.-		

Consulta 24 - LOTE 1 - ITEM2: STORAGE TIPO 1

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
En la Sección III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LOTE 1 - ITEM2: STORAGE TIPO 1, Se solicita: "La controladora debe tener la posibilidad de almacenar 24 discos de 2.5" como mínimo" Respetuosamente solicitamos que este requisito sea considerado opcional o se reformule en base a que los gabinetes de discos sean los que admitan 25 unidades y puedan ofertarse soluciones con controladoras dedicadas sin soporte para poner discos.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2015
La convocante se mantiene con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que dichos requisitos se elaboraron conforme a las necesidades Institucionales, basados en el artículo 20° de la Ley N° 2051 y artículo 33° de la Ley N° 21909.		

Consulta 25 - LOTE 1 - ITEM2: STORAGE TIPO 1

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
En la Sección III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LOTE 1 - ITEM2: STORAGE TIPO 1, Se solicita: "La licencia del software de administración debe tener cobertura para administrar la capacidad máxima del equipo" Respetuosamente solicitamos que este requisito sea considerado opcional o se reformule, pues los esquemas de licenciamiento varían de un fabricante a otro y solo se estaría favoreciendo a determinado fabricante. Solicitamos que se acepten soluciones donde la licencia suministrada cubra al menos el doble de la cantidad de discos solicitados y luego se tenga la posibilidad de ir licenciando en dependencia del crecimiento en discos. De esta forma se administran mejor los costos del equipo en dependencia de las necesidades de crecimiento.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2015
Remitirse a la Adenda N° 01.-		

Consulta 26 - LOTE 1 - ITEM2: STORAGE TIPO 1

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
En la Sección III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LOTE 1 - ITEM2: STORAGE TIPO 1, Se solicita: "Capacidad de poder virtualizar sistemas de almacenamiento externos." Respetuosamente solicitamos que este requisito sea considerado opcional, al tratarse de una funcionalidad que no es técnicamente indispensable y solo limita la participación de posibles oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2015
Remitirse a la Adenda N° 01.-		

Consulta 27 - LOTE 1 - ITEM2: STORAGE TIPO 1

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
En la Sección III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LOTE 1 - ITEM2: STORAGE TIPO 1, Se solicita: "Capacidad de poder realizar la compresión de los datos en línea. A medida que ingresa el dato al subsistema de almacenamiento el mismo es comprimido y almacenado" Respetuosamente solicitamos que se admitan soluciones que realicen el proceso de compresión una vez que los datos han sido escritos. De esta forma se logran mayores ratios de compresión al poder realizarse un mejor análisis de todos los datos que van siendo almacenados.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2015
Remitirse a la Adenda N° 01.-		

Consulta 28 - Experiencia y capacidad.

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
Con respecto al punto 2 de experiencia y capacidad técnica: Teniendo en cuenta el principio de igualdad y libre competencia: Podría modificarse este punto en el sentido siguiente? Acreditar la capacidad en volúmenes de contratos o facturas de equipos informáticos o similares, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas correspondientes al 50% al monto total ofertado en promedio de los últimos tres años. Consultamos esto teniendo en cuenta que en todas las licitaciones, incluso las de mayor valor monetario, se solicita de esta manera, y nos llama poderosamente la atención que en el presente llamado el promedio de cada año no debe ser inferior al 100% de la oferta. Consultamos esto, ya que consideramos importante puesto que si este requisito continua, se estaría limitando a pequeñas y medianas empresas a participar del llamado. Gracias.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2015
La convocante se mantiene con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que dichos requisitos se elaboraron conforme a las necesidades Institucionales, basados en el artículo 20° de la Ley N° 2051 y artículo 33° de la Ley N° 21909.		

Consulta 29 - LOTE 1 - ITEM2: STORAGE TIPO 1

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
En la Sección III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LOTE 1 - ITEM2: STORAGE TIPO 1, Se solicita: "El equipo debe ser capaz de soportar hasta 2048 hosts como mínimo" Respetuosamente solicitamos que se admitan soluciones que soporten hasta 500 host con conexiones redundante, considerando que este número es lo suficientemente grande, como para suplir las necesidades actuales y futuras de la institución.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2015
Remitirse a la Adenda N° 01.-		

Consulta 30 - LOTE 1 ITEM3: STORAGE TIPO 2

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
En la Sección III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LOTE 1 - ITEM3: STORAGE TIPO 2, Se solicita: "cuatro puertos SAS 6Gbps por controladora" Respetuosamente solicitamos que se admitan soluciones con al menos 2 (dos) puertos SAS por controladoras. Considerando que los puertos SAS se usan normalmente para conectar gabinetes de expansión y cada equipo vine diseñado con la cantidad de puertos necesarios según su arquitectura.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2015
Remitirse a la Adenda N° 01.-		

Consulta 31 - LOTE 1 ITEM3: STORAGE TIPO 2

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
En la Sección III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LOTE 1 - ITEM3: STORAGE TIPO 2, Se solicita: "En caso de interrupción del fluido eléctrico, el equipo deberá contar con un mecanismo para realizar el destage (mover la información de caché a disco) con el fin de proteger la integridad de la información hasta que se re energice el equipo" Respetuosamente solicitamos que se admitan soluciones en base a mecanismos similar con baterías que preserven el estado de la memoria caché hasta que se energice nuevamente el equipo, garantizando de igual manera la integridad de la información.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2015
Remitirse a la Adenda N° 01.-		

Consulta 32 - LOTE 1 ITEM3: STORAGE TIPO 2

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
En la Sección III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LOTE 1 - ITEM3: STORAGE TIPO 2, Se solicita: "El sistema debe escalar - con adición de gabinetes de expansión - a una cantidad mínima de 960 discos" Respetuosamente solicitamos que se admitan soluciones que soporte una cantidad mínima de 192 discos. Esta cantidad es suficiente teniendo en cuenta que se podría crecer más de 10 veces la cantidad de discos solicitada inicialmente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2015
La convocante se mantiene con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que dichos requisitos se elaboraron conforme a las necesidades Institucionales, basados en el artículo 20° de la Ley N° 2051 y artículo 33° de la Ley N° 21909.		

Consulta 33 - LOTE 1 ITEM3: STORAGE TIPO 2

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
En la Sección III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LOTE 1 - ITEM3: STORAGE TIPO 2, Se solicita: "Debe ser capaz de realizar virtualización externa." Respetuosamente solicitamos que este requisito sea considerado opcional, al tratarse de una funcionalidad que no es técnicamente indispensable y solo limita la participación de posibles oferentes		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2015
Remitirse a la Adenda N° 01.-		

Consulta 34 - LOTE 1 ITEM3: STORAGE TIPO 2

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
En la Sección III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LOTE 1 - ITEM3: STORAGE TIPO 2, Se solicita: "El equipo debe contar con la capacidad de realizar clustering" Respetuosamente solicitamos que este requisito sea considerado opcional, al tratarse de una funcionalidad que no es técnicamente indispensable y solo se está solicitando un "storage" por cada sitio.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2015
La convocante se mantiene con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que dichos requisitos se elaboraron conforme a las necesidades Institucionales, basados en el artículo 20° de la Ley N° 2051 y artículo 33° de la Ley N° 21909.		

Consulta 35 - LOTE 1 ITEM3: STORAGE TIPO 2

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
En la Sección III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LOTE 1 - ITEM3: STORAGE TIPO 2, Se solicita: "La licencia del software de administración debe tener cobertura para administrar la capacidad máxima del equipo" Respetuosamente solicitamos que este requisito sea considerado opcional o se reformule, pues los esquemas de licenciamiento varían de un fabricante a otro y solo se estaría favoreciendo a determinado fabricante. Solicitamos que se acepten soluciones donde la licencia suministrada cubra al menos el doble de la cantidad de discos solicitados y luego se tenga la posibilidad de ir licenciando en dependencia del crecimiento en discos. De esta forma se administran mejor los costos del equipo en dependencia de las necesidades de crecimiento.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2015
Remitirse a la Adenda N° 01.-		

Consulta 36 - LOTE 1 ITEM3: STORAGE TIPO 2

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
En la Sección III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LOTE 1 - ITEM3: STORAGE TIPO 2, Se refiere a: "Debe contar con la capacidad de soportar software que permita realizar tiering automático (movimiento de datos entre tecnologías distintas de disco) a nivel de sub lun." Respetuosamente solicitamos que se aclare, si lo que se desea es que esta funcionalidad este soportada por el equipo o si se desea que se incluya dicha funcionalidad en la solución.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2015
Se aclara que el equipo debe incluir esta funcionalidad		

Consulta 37 - LOTE 1 ITEM3: STORAGE TIPO 2

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
En la Sección III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LOTE 1 - ITEM3: STORAGE TIPO 2, Se solicita: "El equipo debe ser capaz de soportar hasta 2048 hosts como mínimo" Respetuosamente solicitamos que se admitan soluciones que soporten hasta 500 host con conexiones redundante, considerando que este número es lo suficientemente grande, como para suplir las necesidades actuales y futuras de la institución.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2015
Remitirse a la Adenda N° 01.-		

Consulta 38 - LOTE 1 ITEM4: SWITCH SAN

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
En la Sección III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LOTE 1 - ITEM4: SWITCH SAN, Se solicita: "El oferente debe contar con al menos 02 recursos humanos que posea los conocimientos técnico requerido para el eficaz desempeño avalado con certificaciones emitidas por el fabricante" Respetuosamente solicitamos que se admita la contratación por parte del oferente de servicios profesionales del fabricante u OEM Partners, con sus técnicos certificados. De esta forma se estaría garantizando la mayor calidad de los servicios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2015
La convocante se mantiene con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que dichos requisitos se elaboraron conforme a las necesidades Institucionales, basados en el artículo 20° de la Ley N° 2051 y artículo 33° de la Ley N° 21909.		

Consulta 39 - Capacitación

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
En la Sección III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. DESCRIPCION GENERAL: Se solicita: "k. Se deberá cotizar un programa de Capacitación de las soluciones para el personal del Ministerio de Industria y Comercio destinado a su especialización en los bienes solicitados en este concurso." Respetuosamente solicitamos que se aclare qué tipo de capacitación se desea y que se defina un mínimo de horas para dicha capacitación, en función que todos los oferentes posean la misma información a la hora de realizar sus ofertas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2015
Remitirse a la Adenda N° 01.-		

Consulta 40 - ISO 9001 del oferente

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
En la Sección III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. DESCRIPCION GENERAL: Se solicita: "m. El oferente debe contar con certificación de calidad ISO9001 vigente (o similar) en sus procesos de implementación para garantizar y asegurar la calidad en sus servicios". Al igual que en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. (b) Experiencia y Capacidad Técnica, se solicita: "7. Para garantizar la calidad de la ejecución se solicita certificación ISO9001 o similar del oferente" Al respecto de la garantía y aseguramiento de la calidad de los servicios a ser prestados, resaltamos a la convocante que en el Pliego de Bases y Condiciones ya se encuentran estipulados elementos suficientes e irrefutables para acreditar la calidad de los servicios en general prestados por los oferentes, a saber: SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, inciso (b) Experiencia y Capacidad Técnica, se solicita: -Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2012-2013-2014) a instituciones públicas o privadas. Contar con referencia de clientes en el ramo.		

Promedio de Volumen anual de contratos o facturas de equipos informáticos, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2012-2013-2014), las que serán sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 100% de su oferta

Mínimamente 5 Constancias de buen cumplimiento contractual emitida por la contratante (pública o privada), acompañada de la copia del contrato o factura que lo avale de igual naturaleza a los bienes licitados, es decir contratos y/o facturas de equipos o sistemas informáticos

Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día

SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, numeral 3. Especificaciones Técnicas Mínimas de los Equipos, ÍTEM N° 1. Servidores. - página 14 -: Presentar carta del fabricante indicando que el postor está autorizado a comercializar los productos ofertados, En caso de que el fabricante posea un distribuidor local, la autorización del fabricante debe ser expedida por dicho distribuidor al oferente y El oferente debe contar con al menos 02 recursos humanos que posea los conocimientos técnico requerido para el eficaz desempeño avalado con certificaciones actuales emitidas por el fabricante.

SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, numeral 3. Especificaciones Técnicas Mínimas de los Equipos, ÍTEM N° 2. Storage Tipo 1. - página 17 -: Presentar carta del fabricante indicando que el postor está autorizado a comercializar los productos ofertados, En caso de que el fabricante posea un distribuidor local, la autorización del fabricante debe ser expedida por dicho distribuidor al oferente y El oferente debe contar con al menos 02 recursos humanos que posea los conocimientos técnico requerido para el eficaz desempeño avalado con certificaciones actuales emitidas por el fabricante.

SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, numeral 3. Especificaciones Técnicas Mínimas de los Equipos, ÍTEM N° 3. Storage Tipo 2. - página 19 -: El proveedor deberá ser autorizado por el fabricante de los equipos y El oferente debe contar con al menos 02 recursos humanos que posea los conocimientos técnico requerido para el eficaz desempeño avalado con certificaciones emitidas por el fabricante.

SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, numeral 3. Especificaciones Técnicas Mínimas de los Equipos, ÍTEM N° 4. Switch SAN. - página 20 -: El oferente debe contar con al menos 02 recursos humanos que posea los conocimientos técnico requerido para el eficaz desempeño avalado con certificaciones emitidas por el fabricante

En consecuencia a lo evidenciado, solicitamos a la convocante la EXCLUSIÓN del requisito relacionado a que la empresa oferente deba poseer Certificación ISO 9001 ya que, tal como hemos previamente evidenciado, existen requerimientos suficientes insertos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES a efectos que la convocante tenga garantizada la calidad de los servicios a serles prestados y en consecuencia deviene en TÉCNICAMENTE NO INDISPENSABLE dicho requerimiento de que la firma oferente posea ISO 9001, a más que tal requerimiento es claramente restrictivo a la participación de empresas del rubro, con amplia experiencia en relación al objeto licitado, más que no cuenten con certificación ISO 9001.

Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato.

Respuesta

Fecha de Respuesta

09-11-2015

EL ISO 9001 o similar, es una norma internacional basada en estándares que especifica los requisitos para un Sistema de gestión de calidad, que demuestra que una empresa tiene capacidad de proporcionar productos y servicios con un nivel de calidad satisfactorio.

En el Art. 4 inc a) Economía y Eficiencia de la ley 2051, se establece que los organismos y entidades garantizaran sus requerimientos de contratación, asegurando la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguay las mejores condiciones.

EL Certificado de calidad ISO 9001 o similar del bien o producto garantiza calidad del bien en sí. Sin embargo, se solicita certificaciones ISO 9001 del oferente, para garantizar no solo la calidad de los bienes o productos, sino también asegurar la calidad de los servicios, la entrega, el manejo y la implementación. Puesto que los potenciales oferentes que poseen dichas certificaciones cuentan con un sistema de gestión de calidad siguiendo estándares internacionales mundialmente aceptados y por sobre todo cuentan con procesos de implementación que son auditados periódicamente.

Por lo expresado anteriormente, con el certificado ISO 9001 o similar de los bienes y del oferente, se garantiza al Estado Paraguay, que los productos y servicios a ser adquiridos por el Estado cuenten con la calidad que aseguren al estado las mejores condiciones de contratación, así como lo establece el Principio de Economía y Eficacia inmerso en el Art. 4 de la Ley de "Contrataciones Publicas

Consulta 41 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
En la Sección III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. DESCRIPCION GENERAL: Se solicita: "o. La solución licitada deberá estar configurada de manera a tener redundancia en todos los equipos que la componen y también configurada en alta disponibilidad, con la capacidad de ser escalable a futuro" Este planteamiento entra en contradicción con la cantidad de equipos switch FC solicitados en el Ítem 4, del lote1. Se solicita un solo switch FC, de esta forma no se puede lograr la redundancia solicitada		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2015
Se aclara que se solicita este equipo para complementar con uno ya existente.		

Consulta 42 - Idioma de los documentos

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
En la Sección I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA. A.GENERALIDADES, Se especifica: "La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO" Respetuosamente solicitamos sean aceptados los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma Inglés, considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. La presente solicitud la cursamos de conformidad a lo estipulado en el Art. 45 del Decreto N° 21.909/03, el cual determina: Idioma de la oferta, traducciones y documentos emitidos por autoridades públicas de otro país. De conformidad con lo establecido en el Artículo 20, Inciso d), de la ley, las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañadas de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original, si así se determinara en los Pliegos Estándar de Bases y Condiciones..."		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2015
Remitirse a la Adenda N° 01.-		

Consulta 43 - Experiencia y capacidad.

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
Solicitamos amablemente teniendo en cuenta el principio de igualdad y libre competencia: que sean tenidos en cuenta las copias de contratos o facturas de los últimos cinco años (2010-2011-2012-2013-2014), y que sumadas sean iguales o superiores al 50% del monto total del valor ofertado. Solicitamos que sean los últimos cinco años en concordancia con el punto 4 con relación a los años de experiencia de modo a dar oportunidad a Oferentes con más experiencia en el rubro. Así también solicitamos que la suma de los valores de las copias de facturas requeridas esté acorde a lo que normalmente es solicitado en todos los Pliegos de Bases y Condiciones de todas las entidades, incluso en licitaciones de mayor valor monetario, las mismas solicitan regularmente cumplir por lo menos con el 50% en todos los casos. Creemos que lo requerido por la convocante no es necesariamente un aval de Experiencia y Capacidad Técnica, además sería una limitante para la mayoría de los oferentes de acuerdo a la LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" por lo que solicitamos amablemente puedan validar nuevamente este requerimiento y además que si este requisito continua, se estaría limitando a pequeñas y medianas empresas a participar del llamado. Gracias.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2015
La convocante se mantiene con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que dichos requisitos se elaboraron conforme a las necesidades Institucionales, basados en el artículo 20° de la Ley N° 2051 y artículo 33° de la Ley N° 21909.		

Consulta 44 - LOTE 2, ITEM 2 SCANNER TIPO 2 Consulta 1

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
Con relación a la SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 2, ITEM 2 SCANNER TIPO 2, Resolución del escáner Óptica, solicitamos reducir a 1200 ppp, resolución suficiente para realizar un escaneo de calidad, y a la vez teniendo en cuenta que es el estándar del rubro en el mercado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2015
La convocante se mantiene con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que dichos requisitos se elaboraron conforme a las necesidades Institucionales, basados en el artículo 20° de la Ley N° 2051 y artículo 33° de la Ley N° 21909.		

Consulta 45 - LOTE 2, ITEM 2 SCANNER TIPO 2

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
Con relación a la SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 2, ITEM 2 SCANNER TIPO 2, Profundidad en bits, solicitamos la reducción a 24 bits, ya que lo solicitado corresponde un escáner de ambiente fotográfica y no de escáner de documentos.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2015
La convocante se mantiene con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que dichos requisitos se elaboraron conforme a las necesidades Institucionales, basados en el artículo 20° de la Ley N° 2051 y artículo 33° de la Ley N° 21909.		

Consulta 46 - LOTE 2, ITEM 2 SCANNER TIPO 2

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
Con relación a la SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 2, ITEM 2 SCANNER TIPO 2, solicitamos excluir o dejar como opcional Escalado De 10 a 2.000% en incrementos del 1%, otorgando con esto la posibilidad de participación a todos los oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2015
La convocante se mantiene con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que dichos requisitos se elaboraron conforme a las necesidades Institucionales, basados en el artículo 20° de la Ley N° 2051 y artículo 33° de la Ley N° 21909.		

Consulta 47 - LOTE 2, ITEM 2 SCANNER TIPO 2

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
Con relación a la SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 2, ITEM 2 SCANNER TIPO 2, Dimensiones (ancho x fondo x alto), solicitamos excluir ya que cada fabricante cuenta con estándares particulares.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2015
Remitirse a la Adenda N° 01.-		

Consulta 48 - LOTE 2, ITEM 2 SCANNER TIPO 2

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
Con relación a la SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 2, ITEM 2 SCANNER TIPO 2, Temperatura operativa: de 5 a 40 °C, temperatura de almacenamiento: de -40 a 70 °C, solicitamos excluir de modo adecuarse a la temperatura del país		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2015
La convocante se mantiene con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que dichos requisitos se elaboraron conforme a las necesidades Institucionales, basados en el artículo 20° de la Ley N° 2051 y artículo 33° de la Ley N° 21909.		

Consulta 49 - LOTE 2, ITEM 2 SCANNER TIPO 2

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
Con relación a la SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 2, ITEM 2 SCANNER TIPO 2, Información sobre seguridad y normativa, solicitamos excluir o aceptar ISO 9000 - 14000, de manera a dar posibilidad de participación a todos los oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2015
Remitirse a la Adenda N° 01.-		

Consulta 50 - LOTE 2, ITEM 2 SCANNER TIPO 2

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
Con relación a la SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 2, ITEM 2 SCANNER TIPO 2, Múltiples formatos de archivos de salida consultamos si podrían considerar formatos de archivos de salida que cumplen con todos los requerimientos para la generación y gestión masiva de archivos digitales, como ser: PDF (comprimido), PDF/A, PDF cifrado, TIFF (comprimido), TIFF multipágina, JPEG, JPEG (comprimido), DOC, XLS, RTF, TXT, JPG, BMP y PNG dejando como opcionales los demás formatos requeridos, ya que estos se ajustan a una marca en particular.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2015
Remitirse a la Adenda N° 01.-		

Consulta 51 - LOTE 2, ITEM 2 SCANNER TIPO 2

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
Con relación a la SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 2, ITEM 2 SCANNER TIPO 2, Múltiples formatos de archivos de salida consultamos considerar aumentar la velocidad a 20 ppm/36 ipm, de modo a tener un óptimo desempeño y funcionamiento solvente en periodos de utilización crítica de los dispositivos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2015
La convocante se mantiene con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que dichos requisitos se elaboraron conforme a las necesidades Institucionales, basados en el artículo 20° de la Ley N° 2051 y artículo 33° de la Ley N° 21909.		

Consulta 52 - Experiencia y capacidad.

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2015
Con respecto al punto N° 7 de experiencia y capacidad: Podria modificarse de la siguiente manera?, teniendo en cuenta que la importancia del llamado radica en la calidad de los equipos ofertados y por consiguiente que estos cuenten con Certificados de Calidad ISO del fabricante y no específicamente del oferente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2015
EL ISO 9001 o similar, es una norma internacional basada en estándares que especifica los requisitos para un Sistema de gestión de calidad, que demuestra que una empresa tiene capacidad de proporcionar productos y servicios con un nivel de calidad satisfactorio. En el Art. 4 inc a) Economía y Eficiencia de la ley 2051, se establece que los organismos y entidades garantizaran sus requerimientos de contratación, asegurando la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguay las mejores condiciones. EL Certificado de calidad ISO 9001 o similar del bien o producto garantiza calidad del bien en sí. Sin embargo, se solicita certificaciones ISO 9001 del oferente, para garantizar no solo la calidad de los bienes o productos, sino también asegurar la calidad de los servicios, la entrega, el manejo y la implementación. Puesto que los potenciales oferentes que poseen dichas certificaciones cuentan con un sistema de gestión de calidad siguiendo estándares internacionales mundialmente aceptados y por sobre todo cuentan con procesos de implementación que son auditados periódicamente. Por lo expresado anteriormente, con el certificado ISO 9001 o similar de los bienes y del oferente, se garantiza al Estado Paraguay, que los productos y servicios a ser adquiridos por el Estado cuenten con la calidad que aseguren al estado las mejores condiciones de contratación, así como lo establece el Principio de Economía y Eficacia inmerso en el Art. 4 de la Ley de "Contrataciones Publicas".-		

Consulta 53 - LOTE 1, ITEM 3 - STORAGE TIPO 2

Consulta	Fecha de Consulta	09-11-2015
LOTE 1, ITEM 3 - STORAGE TIPO 2 - Escalabilidad - El equipo debe contar con la capacidad de realizar clustering. Solicitamos a la convocante considere esto como opcional, ya que la opción de cluster solo favorece a la marca IBM, por la tal motivo esta contra las leyes de la DNCP, solicitamos a su vez acepten crecimiento de los equipos en mejores controladoras, manteniendo la inversión inicial en discos, sin afectar la data en los equipos.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2015
La convocante se mantiene con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que dichos requisitos se elaboraron conforme a las necesidades Institucionales, basados en el artículo 20° de la Ley N° 2051 y artículo 33° de la Ley N° 21909. Se aclara que existen varios fabricantes en el mercado con la posibilidad de realizar cluster.		

Consulta 54 - LOTE 1, ITEM 3 - STORAGE TIPO 2

Consulta	Fecha de Consulta	09-11-2015
LOTE 1, ITEM 3 - STORAGE TIPO 2 - Escalabilidad - La unidad principal donde residen los controladores debe soportar una escalabilidad mínima de 24 discos. El sistema debe escalar - con adición de gabinetes de expansión - a una cantidad mínima de 960 discos. Solicitud en este punto pueden aclarar, si se aceptaran soluciones que lleguen a los 960 discos o mas, cambiando las controladores, aumentando así la capacidad de procesamiento y memoria cache, sin necesidad de migrar los datos y sin afectación de servicios de los hosts.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2015
Se aclara que se aceptaran soluciones que tengan una escalabilidad minima de 960 discos.		

Consulta 55 - SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	09-11-2015
En la misma sección II, punto 7, dice: para garantizar la calidad de la ejecución se solicita certificación iso9001 o similar del oferente. Este punto no puede ser utilizado por la contratante conforme jurisprudencia previa en la DNCP, además, habiendo omitido la experiencia previa comprobable del oferente conforme lo explicado en el sección anterior de la presente, la exigencia de certificado ISO9000 por parte del oferente, raya en lo inconstitucional al ser utilizada como filtro o artilugio para eliminar empresas legalmente constituidas y con probada experiencia en soluciones de almacenamiento de misión crítica, por esta simple certificación que por cierto, en ninguna ley de la nación estipula su obligatoriedad para el ejercicio del comercio, y mucho menos en un acto de contratación pública. Solicitamos modificar dicha sección del pliego que atenta contra el principio de igualdad y libre comercio y solicitar en todo caso la presentacion del ISO 9000 sea del fabricante de los equipos ofertados.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2015
La convocante se mantiene con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que dichos requisitos se elaboraron conforme a las necesidades Institucionales, basados en el artículo 20° de la Ley N° 2051 y artículo 33° de la Ley N° 21909.		

Consulta 56 - LOTE 1, ITEM 2 - STORAGE TIPO 1

Consulta	Fecha de Consulta	09-11-2015
LOTE 1, ITEM 2 - STORAGE TIPO 1-Escalabilidad - El sistema debe tener la posibilidad de crecer hasta 500 discos con expansiones para discos de dimensiones 2.5" y 3.5" (con capacidad de mezclar ambas expansiones) y hasta 1000 discos como mínimo en cluster. Solicitamos a la convocante quite la palabra "cluster" , ya que la opción de cluster solo favorece a la marca IBM, por la tal motivo esta contra las leyes de la DNCP, solicitamos a su vez acepten crecimiento de los equipos en mejores controladoras, manteniendo la inversión inicial en discos, sin afectar la data en los equipos. Adjuntamos el documento TSD03111USEN.pdf, datasheet del storwize de IBM modelo V7000, el cual en la pagina 2 hace referencia a este sistema de "clustering", por ende solicitamos quiten esa palabra "cluester o clustering" de las especificaciones tenicas y en todo caso soliciten la escalabilidad de la solucion a la cantidad de memoria cache solicitada y cantidad de discos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2015
La convocante se mantiene con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que dichos requisitos se elaboraron conforme a las necesidades Institucionales, basados en el artículo 20° de la Ley N° 2051 y artículo 33° de la Ley N° 21909. Se aclara que existen varios fabricantes en el mercado con la posibilidad de realizar cluster		

Consulta 57 - Según PBC en la Sección III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2015
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LOTE 1 - ITEM 1 SERVIDORES y según Adenda 1, se solicita: "2 (dos) Ranuras PCIe, con capacidad de expansión a 8 ranuras" Solicitamos respetuosamente sea aceptado como válido ofertar equipos servidores con ranuras PCIe con capacidad de expansión de hasta 07 (siete) ranuras. Basamos nuestra solicitud en el entendimiento de que el requerimiento mínimo exigido se refiere a servidores con 02 (dos) procesadores y 02 (dos) ranuras PCIe activas, motivo por el cuál nuestra solicitud podría cubrir una ampliación futura hasta más de tres (3) veces la capacidad inicial exigida. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..."		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2015
Remitirse a la Adenda N° 01.		

Consulta 58 - Según PBC en la Sección III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2015
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LOTE 1 - ITEM 1 SERVIDORES y según adenda 1, se solicita: "4 (cuatro) puerto USB 2.0 y 3 (tres) puertos USB 3.0" Solicitamos sea aceptado como válido ofertar equipos Servidores como mínimo con 3 (tres) puertos USB 2.0 y 2 (dos) puertos USB 3.0. Considerando que la buena práctica exige que los servidores cuenten con una cantidad mínima de puertos USB indispensables, siendo que la mayor cantidad de interfaces USB sean propias de estaciones de trabajo, basamos esta solicitud a fin de que la convocante admita una mayor cantidad de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2015
Remitirse a la Adenda N° 01.		

Consulta 59 - Según adenda 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LOTE 1 - ITEM2

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2015
LOTE 1 - ITEM2: STORAGE TIPO 1, Se solicita: "Factor de Forma <= 5U" Respetuosamente solicitamos sea aceptado como válido ofertar equipos Storage con factor de forma <= 6U, en dicho tamaño estaría incluido las dos controladoras y gabinete de discos exigidos. Basamos nuestra solicitud en el entendimiento que la cantidad de U's que ocupan en el rack los equipos de almacenamiento no es una característica técnica indispensable. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2015
Remitirse a la Adenda N° 01.		

Consulta 60 - En la Sección III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2015
LOTE 1 - ITEM2: STORAGE TIPO 1, Se solicita: "La controladora debe tener la posibilidad de almacenar 24 discos de 2,5" como mínimo" Respetuosamente solicitamos que se admitan soluciones donde las controladoras no tienen capacidad para almacenar discos. Todos los discos van dispuestos en gabinetes de 12, 24, o 60 discos. El sistema sería capaz de escalar más allá de los 500 discos solicitados como requisito de expansión.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2015
Se aclara que se aceptarían equipos donde la controladora no posea discos internos, siempre y cuando no se supere la capacidad U ocupadas y que cumplan con lo solicitado en escalabilidad.		

Consulta 61 - Según adenda 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LOTE 1 - ITEM2

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2015
STORAGE TIPO 1, Se solicita: "El equipo debe ser capaz de soportar hasta 1024 hosts como mínimo" Respetuosamente solicitamos que se admitan soluciones de almacenamiento que soporten hasta 1000 conexiones de host como mínimo ó hasta 500 conexiones de host redundantes, considerando que éstos son valores estándares suficientemente altos como para cubrir las necesidades de ampliación del número de host de una gran red corporativa.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2015
Remitirse a la Adenda N° 01.		

Consulta 62 - Según PBC y adenda 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LOTE 1 ITEM3

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2015
STORAGE TIPO 2, Se solicita: "Factor de Forma: Rackeable de 19". La unidad principal y los gabinetes de expansión deberán tener una dimensión máxima de 2U" Entendemos que la solución requerida se basa en soluciones donde cada controladora tenga una dimensión de 2U en rack de 19" y que cada gabinete de expansión tenga igualmente una dimensión de 2U en rack de 19". Favor confirmar nuestro entendimiento		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2015
Se aclara que el entendimiento es correcto.		

Consulta 63 - Según PBC y adenda 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LOTE 1 ITEM3

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2015
STORAGE TIPO 2, Se solicita: "La unidad principal donde residen los controladores debe soportar una escalabilidad mínima de 24 discos. El sistema debe escalar - con adición de gabinetes de expansión - a una cantidad mínima de 960 discos" Respetuosamente solicitamos a la convocante que se acepten soluciones donde cada controladora tiene una altura de 2U en rack y no soporten discos internos, mientras que los gabinetes de discos de 2U de altura en rack, soporten 24 unidades y el sistema en total puede escalar hasta la cantidad solicitada de 960 discos.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2015
Se aclara que se aceptaran soluciones que tengan una escalabilidad minima de 960 discos.		

Consulta 64 - Según PBC y adenda 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LOTE 1 ITEM3

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2015
STORAGE TIPO 2, Se solicita: "El sistema debe contar con la capacidad de replicación remota vía FC a través de una red SAN" Respetuosamente solicitamos que se aclare si necesita que tenga activa esta funcionalidad. En el "storage" tipo 1, no se solicita la misma, se piensa realizar replicación entre ambos" storage"?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2015
La convocante se mantiene con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que dichos requisitos se elaboraron conforme a las necesidades Institucionales, basados en el artículo 20° de la Ley N° 2051 y artículo 33° de la Ley N° 21909. Se aclara que existen varios fabricantes en el mercado con la posibilidad de realizar cluster		

Consulta 65 - Según adenda 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LOTE 1 ITEM3

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2015
STORAGE TIPO 2, Se solicita: "El equipo debe ser capaz de soportar hasta 1024 hosts como mínimo" Respetuosamente solicitamos que se admitan soluciones que soporten hasta 1000 conexiones de host o hasta 500 conexiones de host redundantes, considerando que este número es lo suficientemente grande, como para suplir las necesidades actuales y futuras de la institución.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2015
Remitirse a la Adenda N° 01.		

Consulta 66 - Según PBC y adenda 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LOTE 1 ITEM4

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2015
SWITCH SAN, Se solicita: "El oferente debe contar con al menos 02 recursos humanos que posea los conocimientos técnico requerido para el eficaz desempeño avalado con certificaciones emitidas por el fabricante" Respetuosamente solicitamos que se admita la contratación por parte del oferente de servicios profesionales de técnicos certificados del propio fabricante, o la subcontratación de técnicos certificados externos, quedando el mantenimiento posterior a cargo de técnicos del oferente. De esta forma se estaría garantizando la mayor calidad de los servicios y una mayor cantidad de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2015
La convocante se mantiene con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que dichos requisitos se elaboraron conforme a las necesidades Institucionales, basados en el artículo 20° de la Ley N° 2051 y artículo 33° de la Ley N° 21909. Se aclara que existen varios fabricantes en el mercado con la posibilidad de realizar cluster		

Consulta 67 - En la Sección III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2015
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. DESCRIPCION GENERAL Se solicita: "m. El oferente debe contar con certificación de calidad ISO9001 vigente (o similar) en sus procesos de implementación para garantizar y asegurar la calidad en sus servicios". Al igual que en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. (b) Experiencia y Capacidad Técnica, se solicita: "7. Para garantizar la calidad de la ejecución se solicita certificación ISO9001 o similar del oferente" Al respecto de la garantía y aseguramiento de la calidad de los servicios a ser prestados, resaltamos a la convocante que en el Pliego de Bases y Condiciones ya se encuentran estipulados elementos suficientes e irrefutables para acreditar la calidad de los servicios en general prestados por los oferentes, a saber: SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, inciso (b) Experiencia y Capacidad Técnica, se solicita: -Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2012-2013-2014) a instituciones públicas o privadas. Contar con referencia de clientes en el ramo. Promedio de Volumen anual de contratos o facturas de equipos informáticos, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2012-2013-2014), las que serán sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 100% de su oferta Mínimamente 5 Constancias de buen cumplimiento contractual emitida por la contratante (pública o privada), acompañada de la copia del contrato o factura que lo avale de igual naturaleza a los bienes licitados, es decir contratos y/o facturas de equipos o sistemas informáticos Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, numeral 3. Especificaciones Técnicas Mínimas de los		

Equipos, ÍTEM N° 1. Servidores. - página 14 -: Presentar carta del fabricante indicando que el postor está autorizado a comercializar los productos ofertados, En caso de que el fabricante posea un distribuidor local, la autorización del fabricante debe ser expedida por dicho distribuidor al oferente y El oferente debe contar con al menos 02 recursos humanos que posea los conocimientos técnico requerido para el eficaz desempeño avalado con certificaciones actuales emitidas por el fabricante.

SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, numeral 3. Especificaciones Técnicas Mínimas de los Equipos, ÍTEM N° 2. Storage Tipo 1. - página 17 -: Presentar carta del fabricante indicando que el postor está autorizado a comercializar los productos ofertados, En caso de que el fabricante posea un distribuidor local, la autorización del fabricante debe ser expedida por dicho distribuidor al oferente y El oferente debe contar con al menos 02 recursos humanos que posea los conocimientos técnico requerido para el eficaz desempeño avalado con certificaciones actuales emitidas por el fabricante.

SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, numeral 3. Especificaciones Técnicas Mínimas de los Equipos, ÍTEM N° 3. Storage Tipo 2. - página 19 -: El proveedor deberá ser autorizado por el fabricante de los equipos y El oferente debe contar con al menos 02 recursos humanos que posea los conocimientos técnico requerido para el eficaz desempeño avalado con certificaciones emitidas por el fabricante.

SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, numeral 3. Especificaciones Técnicas Mínimas de los Equipos, ÍTEM N° 4. Switch SAN. - página 20 -: El oferente debe contar con al menos 02 recursos humanos que posea los conocimientos técnico requerido para el eficaz desempeño avalado con certificaciones emitidas por el fabricante

En consecuencia a lo evidenciado, solicitamos a la convocante la EXCLUSIÓN del requisito relacionado a que la empresa oferente deba poseer Certificación ISO 9001 ya que, tal como hemos previamente evidenciado, existen requerimientos suficientes insertos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES a efectos que la convocante tenga garantizada la calidad de los servicios a serles prestados y en consecuencia deviene en TÉCNICAMENTE NO INDISPENSABLE dicho requerimiento de que la firma oferente posea ISO 9001, a más que tal requerimiento es claramente restrictivo a la participación de empresas del rubro, con amplia experiencia en relación al objeto licitado, más que no cuenten con certificación ISO 9001.

Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2015
EL ISO 9001 o similar, es una norma internacional basada en estándares que especifica los requisitos para un Sistema de gestión de calidad, que demuestra que una empresa tiene capacidad de proporcionar productos y servicios con un nivel de calidad satisfactorio. En el Art. 4 inc a) Economía y Eficiencia de la ley 2051, se establece que los organismos y entidades garantizaran sus requerimientos de contratación, asegurando la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguay las mejores condiciones. EL Certificado de calidad ISO 9001 o similar del bien o producto garantiza calidad del bien en sí. Sin embargo, se solicita certificaciones ISO 9001 del oferente, para garantizar no solo la calidad de los bienes o productos, sino también asegurar la calidad de los servicios, la entrega, el manejo y la implementación. Puesto que los potenciales oferentes que poseen dichas certificaciones cuentan con un sistema de gestión de calidad siguiendo estándares internacionales mundialmente aceptados y por sobre todo cuentan con procesos de implementación que son auditados periódicamente. Por lo expresado anteriormente, con el certificado ISO 9001 o similar de los bienes y del oferente, se garantiza al Estado Paraguay, que los productos y servicios a ser adquiridos por el Estado cuenten con la calidad que aseguren al estado las mejores condiciones de contratación, así como lo establece el Principio de Economía y Eficacia inmerso en el Art. 4 de la Ley de "Contrataciones Publicas		

Consulta 68 - Capacidad y Experiencia.

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2015
El volumen requerido es totalmente anotar con relación a las otras licitación de las instituciones del estado que solicitan el 50% del promedio de los últimos años. Este punto restringe a las medianas empresas que cuentan con la capacidad técnica Con relación al punto Capacidad y Experiencia, Punto 2 la convocante solicita cuanto sigue: Promedio de Volumen anual de contratos o facturas de equipos informáticos, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2012-2013-2014), las que serán sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 100% de su oferta El volumen de ventas requerido por la convocante es totalmente anormal considerando los requerimientos que regularmente se solicitan en TODOS los llamados de otras instituciones incluso de valores monetarios mucho más altos. Consideramos que este requerimiento restringe completamente a empresas medianas, capacitadas técnicamente y con suficiente experiencia demostrada como la requerida en este pliego, además este punto va en contra del principio de igualdad y libre competencia y del espíritu de la LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" por lo que solicitamos amablemente que sean tenidos en cuenta las copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2012-2013-2014), y que sumadas sean iguales o superiores al 50% del monto total del valor ofertado		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2015
Remitirse a la Adenda N° 02.		

Consulta 69 - Con respecto al ISO.

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2015
Con respecto al punto N° 7 de experiencia y capacidad: Podría modificarse de la siguiente manera?, teniendo en cuenta que la importancia del llamado radica en la calidad de los equipos ofertados y por consiguiente que estos cuenten con Certificados de Calidad ISO del fabricante y no específicamente del oferente La Certificación ISO 9001 o similar que es exigido al Oferente NO GARANTIZA y NO SIRVE COMO JUSTIFICATIVO TÉCNICO que la implementación y puesta en producción de los equipos requeridos se realicen con éxito por los recursos del Oferente Ganador. Los Certificados ISO del fabricante de los equipos ofertados, la experiencia en proyectos similares y los Recursos Certificados por el Fabricante son los elementos que demuestran que el Oferente está capacitado/certificado para llevar a cabalidad y exitosamente bajo las normas y mejores prácticas del fabricante las tareas y actividades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. En base a lo manifestado, solicitamos a la convocante la EXCLUSIÓN del requisito relacionado a que la empresa oferente deba poseer Certificación ISO 9001 y no limitar de esta manera la participación de más oferentes que cumplen con TODOS los requisitos técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2015
EL ISO 9001 o similar, es una norma internacional basada en estándares que especifica los requisitos para un Sistema de gestión de calidad, que demuestra que una empresa tiene capacidad de proporcionar productos y servicios con un nivel de calidad satisfactorio. En el Art. 4 inc a) Economía y Eficiencia de la ley 2051, se establece que los organismos y entidades garantizaran sus requerimientos de contratación, asegurando la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones. EL Certificado de calidad ISO 9001 o similar del bien o producto garantiza calidad del bien en sí. Sin embargo, se solicita certificaciones ISO 9001 del oferente, para garantizar no solo la calidad de los bienes o productos, sino también asegurar la calidad de los servicios, la entrega, el manejo y la implementación. Puesto que los potenciales oferentes que poseen dichas certificaciones cuentan con un sistema de gestión de calidad siguiendo estándares internacionales mundialmente aceptados y por sobre todo cuentan con procesos de implementación que son auditados periódicamente. Por lo expresado anteriormente, con el certificado ISO 9001 o similar de los bienes y del oferente, se garantiza al Estado Paraguayo, que los productos y servicios a ser adquiridos por el Estado cuenten con la calidad que aseguren al estado las mejores condiciones de contratación, así como lo establece el Principio de Economía y Eficacia inmerso en el Art. 4 de la Ley de "Contrataciones Publicas"		

Consulta 70 - Consultas tecnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2015
En la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS de Especificaciones Técnicas, Punto 1 FINALIDAD y Punto 2 DESCRIPCION GENERAL no se aclaran ni detallan correctamente el alcance de los servicios requeridos. Solicitamos amablemente que puedan detallar de manera amplia las tareas y actividades a realizar por los recursos del Oferente ganador debido a que los equipos requeridos deben estar implementados e integrados a los equipos en producción actualmente. En relación a los Servidores de Tipo 1, Storage Tipo1 y Storage Tipo 2: ¿Deben estar integrados a los equipos actualmente en producción? ¿Esto una actividad que debe ser realizada por el Oferente que resulte ganador? ¿Los equipos Storage Tipo1 y Storage Tipo 2 deben estar configurados para realizar Replicas entre los mismos? ¿Esto una actividad que debe ser realizada por el Oferente que resulte ganador? Los recursos del oferente que resulte ganador deben realizar tareas básicas como crear Arreglo de RAID y LUNs? Esto de modo a cumplir con lo indicado en el Punto 1 FINALIDAD: ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS SERVIDORES Y STORAGE. Por favor detallar las actividades a realizar y en que equipos. En la Sección III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. DESCRIPCION GENERAL: Se solicita: "o. La solución licitada deberá estar configurada de manera a tener redundancia en todos los equipos que la componen y también configurada en alta disponibilidad, con la capacidad de ser escalable a futuro. La convocante está solicitando 1 solo Switch SAN con lo que no es posible realizar Alta Disponibilidad. ¿El Ministerio de Industria y Comercio dispone de otro equipo similar, indicar la marca y el modelo del switch SAN en caso de tener. para cumplir con este punto, ¿Esto una actividad que debe ser realizada por el Oferente que resulte ganador? Lote 1, Item 3 -Storage Tipo 2, Punto Hosts: Están requiriendo que el Equipo sea capaz de soportar hasta 1024 host como mínimo. Solicitamos amablemente que sean aceptados equipos que soporten como mínimo 256 hosts considerando que el equipo requerido es muy pequeño		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2015
Remitirse a la Adenda N° 01.		